



DICTAMEN DE LAS COMISIONES

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje Nro. 0064/2024 y Proyecto de Ley de fecha 21 de noviembre de 2024 sobre reforma para el fortalecimiento electoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las quedará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados

Artículo 1º- Suspéndanse durante el año 2025 las elecciones Primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias contenidas en el Título II de la Ley N° 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, que instituye el sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y todas las obligaciones emanadas de la legislación vigente sobre la materia referidas a su organización y realización.

Artículo 2º- Para el proceso electoral del año 2025 regirán los plazos estipulados por el Código Electoral Nacional, la ley N° 23.298 y demás normas electorales contados a partir de los 10 (diez) días antes de la fecha de la elección general.

Exceptuase de lo previsto en el párrafo precedente al plazo contemplado en el artículo 10 de la ley N° 23.298, el que será contado a partir de la fecha de la elección general.

La Cámara Nacional Electoral publicará el cronograma correspondiente.

Artículo 3º- El sorteo previsto en la audiencia contemplada en el artículo 38 de la ley N° 26.571 se realizará dentro de los 2 (dos) días siguientes de la oficialización de listas.

Artículo 4º- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial de la Nación.

Artículo 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de las comisiones, 4 de febrero de 2025.

.....



H. Cámara de Diputados de la Nación

**2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Comisión de Asuntos Constitucionales

0022-PE-2024

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



H. Cámara de Diputados de la Nación

**2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Comisión de Asuntos Constitucionales

0022-PE-2024

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



H. Cámara de Diputados de la Nación

**2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Comisión de Asuntos Constitucionales

0022-PE-2024

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



H. Cámara de Diputados de la Nación

Comisión de Asuntos Constitucionales

**2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA NACIÓN ARGENTINA**

0022-PE-2024

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda al considerar el Mensaje Nro. 0064/2024 y Proyecto de Ley de fecha 21 de noviembre de 2024 sobre reforma para el Fortalecimiento Electoral; luego de su estudio, aconsejan su aprobación con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.